



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **371** DE 2019 **30 SET. 2019**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalias y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 01 del 08 de Enero de 2019 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2019-2020.

Que mediante comunicación GOBOL-19-043462 de fecha 12 de Septiembre de 2019 la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaria de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos del Sistema General de Regalías aprobados en OCAD Región Caribe Acuerdo No. 76 del 10/09/2019.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías mediante el OCAD No. 76 del 10 de Septiembre de 2019 acordó :

Artículo 1. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese, en lo que corresponda, el artículo 4 del Acuerdo 055 del 25 de mayo de 2018, el cual quedará así : el proyecto de Inversión IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN Y



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **371** DE 2019 **30 SET. 2019**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

ADAPTACION QUE PERMITAN EL MANEJO DE LAS INUNDACIONES DEL ARROYO ALFEREZ EN LA REGION MONTEMARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por una suma DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 76/100 CTVS (\$ 19.415.439.175,76) con recursos del Fondo de Compensación Regional la suma de Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos con 19/100 Cts (\$ 3.184.787.452,19) durante el Bienio 2019-2020, y con recursos del Fondo de Desarrollo Regional la suma de Dieciseis Mil Doscientos Treinta Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinte y Tres Pesos con 57/100 Cts (\$ 16.230.651.723,57) durante el Bienio 2017-2018.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2019 -2020 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 19/100 CTVS (\$ 3.184.787.452,19)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

IT	INGRESOS TOTALES	
ITB	Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI	
ITB.2	Fondo de Compensación Regional	3.184.787.452,19

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la

[Handwritten signature]



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **371** DE 2019

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

actual vigencia la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 19/100 CTVS. (\$ 3.184.787.452,19)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

- 14. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
- 14.01 GASTOS DE INVERSION
- 14.01.B Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI
- 14.01.B.02. Fondo de Compensación Regional
- 14.01.B.02.11 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
- 14.01.B.02.11.15 Implementación de Medidas de Reducción y Adaptación que permitan el Manejo de las Inundaciones del Arroyo Alferez en la Región Montemariana del Departamento de Bolívar)

3.184.787.452,19 MIL

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

30 SET. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

JORGE ANTONIO ANAYA VAQUEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDONO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto